

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso donde el liquidador aporta Inventarios y avalúos del deudor. Se encuentra pendiente resolver requerimiento del Juzgado 35 civil municipal de Bogotá, donde solicitan información sobre el proceso. Sírvase proveer.

Supía, 22 de abril de 2024.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



SUPIA-CALDAS

Veintitrés (23) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio N°335

REFERENCIA

PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DEMANDANTE: CLARIBEL MARÍA GABINO GÓMEZ C.C1.120.561.968
RADICADO: 1777408900120230001100

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente poner en conocimiento de las partes y correr traslado el documento de Inventario y Avalúos aportado por el liquidador, donde da a conocer lo pertinente a la capacidad de la deudora.

Por lo anterior, se dispondrá correr traslado del mismo a las partes por el término de diez (10) días, tal como lo ordena el artículo 567 del Código General del Proceso.

Así mismo, en virtud del requerimiento realizado por el Juzgado 34 civil municipal de Bogotá, se le informará que a la fecha el proceso se encuentra de insolvencia de persona natural no comerciante, se encuentra en curso, y se está realizando el traslado del Inventario realizado por el liquidador.

Por lo expuesto, **el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS**

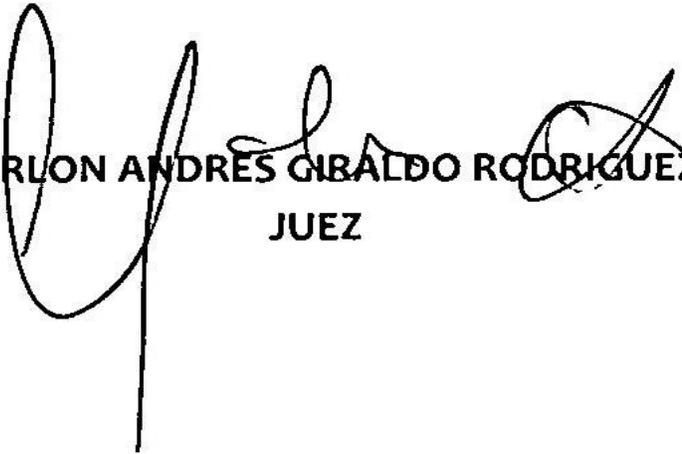
RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes del INVENTARIO Y AVALÚO de los bienes de la deudora CLARIBEL MARIA GABINO GOMEZ, por el **TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS**, tal como lo ordena el artículo 567 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: INFORMAR al Juzgado 34 civil municipal de Bogotá, el estado en el cual se

encuentra el presente proceso, teniendo en cuenta que se encuentra en curso el traslado del inventario y avalúo de bienes de la deudora.

NOTIFÍQUESE



MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°065 del 24 de abril de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9baa199398534a00755f87ba7b19fffe359af207b3edbef5060a9d12efadf93**

Documento generado en 23/04/2024 09:17:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>